
4. Perspectivas de la Planeación Urbana en la Delegación Cuauhtémoc.

La planeación urbana de la Ciudad de México tiene su origen en los años sesentas, a partir de un urbanismo basado en regulaciones que permitieron la organización de la ciudad y que a la fecha siguen siendo fundamentales en la traza y funcionamiento de la misma. La delegación tiene una superficie de 3,244 ha. que representan el 2.2% del territorio del Distrito Federal, constituye el centro de la ciudad y en su territorio se asienta el Centro Histórico.

En el año de 1976 el entonces Departamento del Distrito Federal publica el primer programa de ordenamiento y regulación denominado "Programa General de Desarrollo Urbano", la versión de 1980 fue acompañada de 16 planes parciales delegacionales, los cuales sirvieron como marco de referencia de las modificaciones y autorizaciones del uso del suelo; la tercera versión de dicho documento se publicó en 1982.

Para 1983 se constituye el Sistema Nacional de Planeación Democrática, mediante el cual se definían los niveles de planeación federal, estatal y municipal; en 1987 se publica el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, cuya característica principal era la de consolidar la descentralización del centro de la ciudad, mediante el desarrollo de sub-centros urbanos. Dadas las circunstancias políticas y sociales imperantes en el país, así como a las implicaciones legales del programa, éste no fue aplicado.

Los fracasos del Departamento del Distrito Federal en materia ambiental, la falta de participación de la ciudadanía y las presiones de grandes inversionistas inmobiliarios, llevaron a que las principales acciones en materia de planeación en la Ciudad en el período comprendido entre 1987 y 1997, se redujeran a tres ejes de actuación:

- i. Revisión del Programa General de 1987 y de los programas parciales de las delegaciones.
- ii. Creación de las Zonas Especiales de Desarrollo Controlado (ZEDEC), intento de planeación dirigida a zonas específicas y que tenían por objeto ser parte de la negociación para llegar a acuerdos con la población afectada en materia de densidades y reservas dentro del perímetro de cada zona. Se crearon 43 ZEDEC's, todas ellas caracterizadas por ser áreas de ingresos medios y altos.
- iii. Fomento de grandes proyectos inmobiliarios (Xochimilco, Santa Fe y Alameda Central). La inviabilidad financiera, así como la falta adecuada de planeación y de

consensos vecinales, generaron fuertes críticas a esta línea de acción, lo que no favoreció su éxito.

4.1. Regulación del Suelo Urbano.

Desde el primer Programa General de Desarrollo Urbano publicado en el año de 1976, se previó la necesidad de la elaboración de 16 planes delegaciones, a los cuales se les denominó Planes Parciales de Desarrollo Urbano; adicionalmente a éstos, se crearon los programas parciales, los cuales hacen referencia a zonas específicas dentro del perímetro de cada delegación. En principio cada uno de éstos programas deberían revisarse cada dos años, sin embargo pasaron más de 10 años, pues fue hasta 1996 que se contó con un nuevo programa general y hasta 1997 se establecieron los programas delegacionales.

El artículo 30 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece la clasificación del suelo de la Ciudad en urbano y de conservación y es el Programa General de Desarrollo Urbano, establece la zonificación primaria del D.F. mediante el establecimiento de:

“políticas y estrategias de un proyecto de ciudad con tratamiento a corto, mediano y largo plazos, y determina los ejes fundamentales para que, en el contexto de un desarrollo equilibrado, se contenga el crecimiento desordenado y se asegure la protección ambiental en un marco de efectiva coordinación interinstitucional.”⁸²

Por lo tanto el objetivo principal de los programas delegacionales es el establecimiento de la normatividad para la regulación del uso del suelo urbano a través de las acciones siguientes:

- i. Realizar la planeación físico-espacial del territorio.
- ii. Definir las normas de zonificación secundaria correspondiente, es decir establecer los usos del suelo para el área urbana asignada por el propio programa.
- iii. Construcción y mantenimiento de la infraestructura urbana.

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, Delegación Cuauhtémoc.

Con fundamento en los cuatro niveles del Plan Nacional de Desarrollo Urbano de 1978, se preparó la primera versión de este documento con carácter normativo, estratégico y de corresponsabilidad sectorial e instrumental. En el nivel estratégico establece tres etapas para su ejecución: corto plazo (1980-1982), mediano plazo (1982-1988) y largo plazo

⁸² (Asamblea Legislativa del D.F., III Legislatura, 2003)

(1988-2000). Son estas las condiciones que sirven como el inicio del marco de referencia para el proceso de planeación y regulación del Órgano Desconcentrado en Cuauhtémoc.⁸³

La versión de 1982 mantiene la misma estructura de su antecesor y presenta avances en su cartografía, al presentar los planos correspondientes a usos, destinos y reservas del suelo delegacional.⁸⁴

En su versión de 1987, el programa parcial de la delegación propone como estrategia consolidar los siguientes elementos de la estructura urbana: Consolidar el Centro Histórico como su principal distrito; la zona de Chabacano como subcentro; 3 centros de barrio: Centro Histórico, Santa María la Ribera y Guerrero y Esperanza; las avenidas Insurgentes, Reforma, Cuauhtémoc y Tlalpan, como corredores urbanos y como zonas de desarrollo controlado (ZEDEC), las colonias Juárez, Roma Norte y Sur, Condesa, Hipódromo e Hipódromo Condesa.⁸⁵

Dicho documento se mantiene vigente hasta 1997, fecha de la publicación de la nueva versión que pone un énfasis especial en la atención a la vivienda, así como en la planeación del espacio urbano con respecto a su versión de 1995, se asume como herramienta reguladora del uso del suelo y modifica la nomenclatura del mismo. Dicho documento no considera los Programas Parciales de Desarrollo Urbano de las colonias Hipódromo, Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes.⁸⁶

Por lo tanto, y después de más de 11 de años de aplicación del programa de 1997 y al considerar los antecedentes siguientes:

- Cambios demográficos de la Ciudad y de la Delegación.
- Cambios socioeconómicos: diversificación de giros y la Tabla de Usos de Suelo del Programa Delegacional 1997.
- Actualización de la Estrategia de Desarrollo Urbano.
- Revisión y precisión de las Áreas de Actuación.
- Revisión de las Normas Generales de Ordenación y del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
- Sistema de Información Geográfica, se crea el Sistema de Información Geográfica de la SEDUVI como instrumento único de control que permite a los ciudadanos consultar información sustentada en cartografía actualizada, garantizando mayor transparencia y acceso a la información.
- Programas parciales de desarrollo urbano.
- Errores de origen.

⁸³ (Gobierno del Distrito Federal, Colegio de México, 2000)

⁸⁴ (Departamento del Distrito Federal 1982)

⁸⁵ (Gobierno del Distrito Federal, Colegio de México, 2000)

⁸⁶ (Departamento del Distrito Federal Abr, 1997)

La Asamblea Legislativa del D.F. autoriza el nuevo Programa, el cual es publicado el 13 de marzo de 2009 en la Gaceta Oficial del D.F., el cual consta de nueve capítulos y se encuentra integrado de acuerdo a la estructura siguiente: ⁸⁷

Capítulo I.

Fundamentación y Motivación.

Establece un diagnóstico urbano en función de los antecedentes, diagnósticos y pronósticos y la relación de los elementos urbanos con la Ciudad:

1. Aspectos demográficos y socioeconómicos
2. Usos del suelo.
3. Vialidad y transporte.
4. Infraestructura, equipamiento y servicios.
5. Vivienda.
6. Reserva territorial.
7. Conservación patrimonial.
8. Paisaje urbano.
9. Medio ambiente.
10. Riesgos naturales y tecnológicos.

Capítulo II.

Imagen-Objetivo.

Se instauran los lineamientos para el fomento, fortalecimiento y consolidación de las actividades económicas en beneficio de la población local, en torno a tres grandes rubros: desarrollo social, económico y urbano.

Capítulo III.

Estrategia del Desarrollo Urbano.

Establece los objetivos generales y particulares para la obtención de las metas establecidas bajo el marco regulador del desarrollo sustentable, entre los objetivos generales destacan las acciones siguientes:

- *“Establecer una estructura urbana que conlleve al mejor funcionamiento de las actividades urbanas y económicas en la Delegación, mediante el impulso de Corredores Urbanos y Centros de Barrio.*

⁸⁷ (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura., 2009)

- *Reorientar las actividades económicas mediante la consolidación de corredores (comerciales y turísticos) y reubicar al comercio informal hacia lugares más adecuados.*
- *Instrumentar programas para revitalizar las Áreas de Conservación Patrimonial y los monumentos históricos, así como mejorar la calidad de los espacios públicos para vincular la preservación del patrimonio cultural urbano con el desarrollo urbano ordenado y sustentable.*
- *Adelantarse en la atención de requerimientos y demandas de equipamiento urbano y servicios, para la población de la demarcación en un plazo que considere las proyecciones al año 2025.”⁸⁸*

Capítulo IV. Ordenamiento Territorial.

Establece las pautas para la promoción de tres elementos fundamentales en la Ciudad: la equidad, la sustentabilidad y la competitividad. La aplicación efectiva de estos tres elementos:

“... deben tener como consecuencia un avance significativo en la corrección de las desigualdades que existen en la ciudad, teniendo como eje fundamental la recuperación del espacio público, ya que es éste el articulador de todas las actividades y el principal espacio de integración social...”⁸⁹

Así mismo, determina los elementos de la estructura urbana: Centros Urbanos, Subcentros Urbanos y Centros de Barrio.

“Corredores Urbanos. *Definidos como aquellos espacios con gran intensidad y diversidad de uso del suelo que se desarrollan en ambos lados de vialidades y que complementan y enlazan a diversas áreas de la ciudad concentradoras a su vez de comercios y servicios;*

- *Av. Paseo de la Reforma – Calzada de los Misterios / Calzada de Guadalupe.*
- *Av. de los Insurgentes.*
- *Circuito Interior José Vasconcelos – Calzada Melchor Ocampo – Av. Instituto Técnico Industrial - Paseo de las Jacarandas – Av. Río Consulado.*
- *Eje 2 Norte Eulalia Guzmán – Manuel González – Av. Canal del Norte.*
- *Diagonal Patriotismo – Eje 3 Sur Av. Baja California – José Peón Contreras – Calzada Chabacano.*
- *Eje 4 Sur Benjamín Franklin.*

⁸⁸ *Ibíd.*

⁸⁹ *Ibíd.*

-
- *Viaducto Presidente Miguel Alemán – Río de la Piedad.*
 - *Eje Central Lázaro Cárdenas.*
 - *Eje 1 Poniente Guerrero - Bucareli – Cuauhtémoc.*
 - *Eje 1 Norte Mosqueta – Rayón – Héroe de Granaditas.*
 - *Av. Chapultepec – Dr. Río de la Loza – Fray Servando Teresa de Mier.*
 - *Calzada San Antonio Abad.*

Centros Urbanos concentradores de servicios.

- *Centro Histórico de la Ciudad de México.*

Subcentros Urbanos.

- *Centro Urbano Benito Juárez.*
- *Glorieta de los Insurgentes y su zona de influencia.*
- *Estación Buenavista.*
- *San Antonio Abad (Metro Pino Suárez a Cerrada Fray Servando Teresa de Mier).*
- *Plaza de la República y Monumento a la Revolución.*
- *Zona de Tlaxcoaque.*
- *CETRAM Chapultepec.*
- *Zona Rosa.*
- *Centros de Barrio*
- *Colonia Morelos.*
- *Colonia Guerrero*
- *Barrio Chino.*

Cabe señalar, que de los 10 Centros de Barrio que refería el PDDU-97, 5 forman parte de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano del “Centro Histórico” y el de “Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes”, tres más que se localizaban en las colonias Asturias, Doctores y Peralvillo no fueron considerados por que han dejado de atender dicho funcionamiento...”⁹⁰

Programas Parciales de Desarrollo Urbano.

En este mismo capítulo se ratifican los programas parciales de desarrollo urbano, que actúan en las colonias: Cuauhtémoc, Hipódromo, Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes, Centro Histórico y Centro Alameda. Y se definen las zonas:

- Habitacionales y Habitacional con Comercio en planta baja.
- Patrimonio cultural urbano.
- Delimitación de Áreas de Actuación: con Potencial de Desarrollo, Potencial de Mejoramiento, Potencial de Reciclamiento.

⁹⁰ *Ibíd.*

-
- Áreas de Conservación Patrimonial en los Programas de Desarrollo urbano de: Centro Alameda, Centro Histórico, Santa María la Ribera, Atlapa, Santa María Insurgentes, Hipódromo y colonia Cuauhtémoc.

Zonificación y Distribución.

Se establece la zonificación y distribución del suelo urbano, en el caso de la Delegación Cuauhtémoc la totalidad del suelo es urbano, por lo que, los usos de suelo zonificados contribuyen a lograr un mejor aprovechamiento y distribución de los mismos:

***“Habitacional (H).** En esta zonificación se permite la vivienda unifamiliar y plurifamiliar y se propone conservar las características habitacionales en barrios y colonias sin usos que puedan alterar su vocación netamente habitacional.*

***Habitacional con Comercio (HC).** Con el objeto de promover la mezcla de vivienda con comercio y servicios básicos en planta baja y fomentar el empleo en la Delegación se propone el uso Habitacional con Comercio.*

***Habitacional con Oficinas (HO).** Aplica en predios con frente a corredores urbanos existentes permitiendo la mezcla de usos habitacionales con oficinas, administrativos y de industria no contaminante con y sin atención al público.*

***Habitacional Mixto (HM).** Esta zonificación permite la diversidad y mezcla de usos de suelo (servicios, oficinas, equipamiento e industria no contaminante, coexistiendo con el uso habitacional.*

***Centro de Barrio (CB).** Este uso permite la mezcla del uso habitacional con comercio, servicios y equipamiento a escala vecinal.*

***Equipamiento (E).** En ésta zonificación se incluyen inmuebles públicos y/o privados que prestan un servicio a la población en materia de educación, salud, cultura, abasto, recreación, servicios urbanos y administración y baldíos propiedad del Gobierno del Distrito Federal que están destinados a facilitar la cobertura de los servicios ya instalados.*

***Espacios Abiertos (EA).** En esta zonificación se incluyen parques, jardines y plazas públicas, con o sin juegos infantiles, instalaciones deportivas y áreas ajardinadas en vialidades, es decir, en los camellones ubicados en toda la demarcación.*

***Programas Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU).** Este concepto no es un uso del suelo, sin embargo, en esta Delegación se cuenta con 5 instrumentos de planeación de éste nivel (Programas Parciales de Desarrollo Urbano)...”⁹¹*

Normas de Ordenación.

Conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; en sus Artículos 9 fracción IV, 29 y 33; este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano determina las Normas

⁹¹ *Ibíd.*

de Ordenación que permitirán el Ordenamiento Territorial con base en la Estrategia del Desarrollo Urbano propuesto.

Normas de Ordenación que aplican en Áreas de Actuación.

Tal como se describió en el apartado 3.2.4. de este trabajo, las áreas de actuación forman parte de la orientación prioritaria de las políticas en zonas específicas del Distrito Federal; éstas constituyen la materia principal de los programas delegacionales y parciales bajo una perspectiva reguladora de fomento, control y coordinación. Las normas que aplicarán en las zonas de actuación para la Delegación Cuauhtémoc son áreas con:

1. Potencial de Reciclamiento
2. Potencial de Desarrollo
3. Conservación Patrimonial

Normas Generales de Ordenación.

Son normas a las que se sujetan los usos del suelo en todo el Distrito Federal según la zonificación y las disposiciones contenidas en Programa Delegacional, previamente comentadas en el apartado 3.2.4.1.3 de este trabajo, las cuales definen:

1. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)
2. Terrenos con Pendiente Natural en Suelo Urbano
3. Fusión de dos o más predios cuando uno de ellos se ubique en zonificación habitacional (H).
4. Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo
5. Área construible en zonificación denominada Espacios Abiertos (EA)
6. Área construible en zonificación denominada Áreas de Valor Ambiental (AV), no aplica en la Delegación Cuauhtémoc.
7. Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio
8. Instalaciones permitidas por encima del número de niveles
9. Subdivisión de Predios
10. Alturas máximas en vialidades en función de la superficie del predio y restricciones de construcción al fondo y laterales, esta norma aplicable en: Corredores Urbanos (Vialidades, Subcentros Urbanos (Zonas), Centros de Barrio (Zonas).
11. Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales.
12. Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano.
13. Locales con uso distinto al habitacional en zonificación Habitacional (H).
14. Usos del suelo dentro de los Conjuntos Habitacionales.
15. Zonas federales y derechos de vía.
16. Predios con dos o más zonificaciones, cuando una de ellas sea Área de Valor Ambiental (AV) o Espacio Abierto (EA).
17. Vía pública y estacionamientos subterráneos.

-
18. Ampliación de construcciones existentes.
 19. Estudio de impacto urbano.
 20. Suelo de Conservación, no aplica en la Delegación Cuauhtémoc.
 21. Barranca, no aplica en la Delegación Cuauhtémoc.
 22. Altura máxima y porcentaje de área libre permitida en las zonificaciones; (E) equipamiento; (CB) Centro de Barrio e (I) Industria.
 23. De las tablas de usos permitidos, derogada.
 24. Usos no especificados, derogada.
De los Programas Parciales, derogada.
 26. Norma para impulsar y facilitar la construcción de vivienda de interés social y popular en Suelo Urbano
 27. De los requerimientos para la captación de aguas pluviales y descarga de aguas residuales
 28. Zonas y usos de riesgo

Normas de Ordenación Particulares.

1. Incremento de Alturas y Porcentaje de Área Libre
2. Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General
3. Incentivar los Estacionamientos Públicos y/o Privados
4. Normas de Ordenación Particulares por Zona o por Colonia: Fusión de predios, Superficie del predio
5. (m²), N° de Niveles Máximos Restricciones mínimas laterales % Área Libre
6. Usos Sujetos a Regulación Específica
7. Norma de Ordenación Particular para Predios con Normatividad Específica.

Capítulo V.

Estructura Vial.

Hace referencia a las acciones para el mejoramiento del nivel de servicio de las vialidades que operan en la Delegación Cuauhtémoc.

Vías de acceso controlado: Viaducto Miguel Alemán, Circuito Interior, Calzada San Antonio Abad.

Vialidades primarias: Todas las vías primarias.

Vialidades secundarias: Av. Balderas, Av. Parque Vía, Sullivan, Álvaro Obregón, Serapio Rendón, Santa María la Ribera, Calzada Ricardo Flores Magón.

Centros de transferencia modal, Transporte Público y por primera vez, hace referencia a las ciclovías que funcionarán dentro del territorio.

Y se establecen los lineamientos de uso de la vía pública con el objeto de favorecer el flujo peatonal y el correcto funcionamiento de las vialidades.

Capítulo VI.
Acciones Estratégicas.

El capítulo seis se divide en dos apartados acciones estratégicas e instrumentos de ejecución, en lo que se relacionan las acciones a implementar en materia de población, y economía, así como en materia de planeación, regulación, fomento, coordinación y participación ciudadana, que deberán vincularse al programa operativo anual delegacional a efecto de alcanzar las metas del Programa Delegacional.

A nivel estratégico se definen los plazos de ejecución de las acciones y se clasifican en corto plazo de 2008 a 2011, mediano de 2011 a 2014 y largo de 2014 a 2017.

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazo de Ejecución
<i>Marginalidad</i>	Atención a las zonas marginadas por medio de programas de generación de empleo, mejoramiento de la vivienda, creación de equipamiento básico de asistencia social, educativo, cultural y recreativo	<i>Colonias Atlampa, Peralvillo, Morelos y Centro.</i>	<i>Corto y Mediano</i>
<i>Desarrollo Económico</i>	Fortalecer la Actividad Económica de la Delegación como Política de Diversificación de las Actividades Económicas, que permita la atracción de las inversiones.	<i>Corredores Urbanos</i>	<i>Corto y Mediano</i>
<i>Económico</i>	Fortalecimiento de las economías familiares y promoción del empleo y formas de asociación empresarial para el desarrollo de actividades económicas de nivel básico en las colonias con zonificación HC, con la participación de todos los agentes sociales interesados en mejorar la capacidad productiva de la Delegación; a través de las áreas encargadas del desarrollo social y fomento	<i>Colonias Guerrero, Doctores, Obrera, Buenos Aires y Algarín.</i>	
<i>Comercio Informal</i>	Regulación y reordenamiento de zonas con comercio informal.	<i>Colonias Centro, Juárez, Roma Norte y Sur, Santa María la Ribera; Vialidades de accesos controlados y primarios.</i>	
<i>Comercio y Servicios</i>	Impulso y fortalecimiento de actividades comerciales y servicios en	<i>Territorio Delegacional.</i>	<i>Corto, mediano y largo plazo.</i>

<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Plazo de Ejecución</i>
	corredores urbanos existentes, centros de barrio y zonas con uso habitacional mixto.		

Tabla No. 23. Acciones estratégicas contenidas en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la Delegación Cuauhtémoc.⁹²

Acciones Estratégicas Territoriales.

Mediante estas acciones se enmarcan seis líneas básicas de atención tendientes a equilibrar la proporción de usos habitacionales: Estructura Urbana, Vialidad y Transporte, Infraestructura y Servicios Urbanos, Medio Ambiente, Riesgos y Protección Civil, Conservación Patrimonial y Paisaje Urbano y Administración Urbana.

Instrumentos de Ejecución.

Para llevar a cabo las acciones antes descritas es necesario el uso de soportes jurídicos, mecanismos y procedimientos de gestión urbana que conforman los denominados instrumentos de ejecución: Planeación, Regulación, Fomento, Control y Vigilancia, Coordinación, Participación Ciudadana y de Asesoría Profesional.

Capítulo VII.

Lineamientos en Materia de Ordenamiento del Paisaje Urbano.

El capítulo siete establece las políticas para la instalación de publicidad en mobiliario urbano, vía pública y de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del D.F. se clasifican por sus características de duración, contenido, instalación, materiales y ubicación.

4.2. Conservación y Mantenimiento del Patrimonio Cultural Urbano.

El Corredor Reforma-Centro Histórico y su zona de influencia, están contenidos dentro del perímetro de lo que se conoce como Área de Conservación Patrimonial, la cual se define como la superficie de conservación constituida por un grupo de inmuebles, monumentos, plazas públicas, calles, parques, etc.; que se caracterizan por su valor histórico, arqueológico o artístico, que forman parte de la ciudad y son el referente visual de sus habitantes, características que en su conjunto definen el paisaje urbano de la zona.

⁹² *Ibíd.*

En este sentido, las obras de referencia (edificios, casas, monumentos, ruinas) adquieren un valor que tienen los objetos o bienes –en este caso bienes inmuebles– considerados patrimonio cultural. La importancia de la conservación de nuestro patrimonio urbano nace de su valor testimonial de diferentes procesos sociales y su gestión como elemento de cohesión de la comunidad. El patrimonio arquitectónico urbano forma parte del paisaje cultural, producido por el accionar conjunto del hombre y la naturaleza y constituido por la morfología del territorio y el accionar del hombre como productor de cultura sobre dicha morfología.



Fotografía No. 49. Conservación del patrimonio cultural urbano

El desarrollo urbano de los últimos años de la zona en estudio, ha modificado su fisonomía; la comercialización y especulación, las edificaciones, la concentración vehicular, entre otros, constituyen una amenaza para la conservación de la zona patrimonial y habitacional del Corredor, por lo que nace la necesidad de la preservación del patrimonio arquitectónico urbano y se plantea la interrogante siguiente: ¿cómo hacer compatibles el desarrollo urbano de la zona y al mismo tiempo lograr su preservación?

La imagen y conservación de un espacio público está conformada por la relación existente entre sus características naturales, artificiales y culturales; por lo tanto, para obtener los mejores resultados de preservación del espacio, se deberá buscar que la relación de estos elementos tienda al equilibrio.

Características Naturales.

Se refiere a todos aquellos elementos físicos naturales que caracterizan la zona y no dependen de la intervención del hombre, tal como la topografía, zonas arboladas, la vegetación, el clima, etc., cuya conservación es fundamental pues influyen de manera directa en la calidad de vida de sus habitantes, así como en la conservación del patrimonio edificado.

Características Artificiales.

Son aquellas conformadas por elementos físicos construidos por el hombre: edificaciones, vialidades, calles, mobiliario urbano, señalización, etc.; que en conjunto conforman el paisaje urbano y definen la personalidad de la zona.

Edificaciones.

Dependiendo de su monumentalidad, de su preeminencia estética y sus valores culturales, se vuelven parte del patrimonio de toda la comunidad, pues constituyen un testigo vivo de la historia de la zona.

Calles.

Las calles de acuerdo a sus características de tamaño y función, se pueden clasificar en peatonales y vehiculares.

Mobiliario Urbano.

Todos los elementos existentes en los espacios públicos, que sirven de apoyo a la infraestructura y el equipamiento que en su conjunto conforman la imagen de la zona en estudio, tales como: fuentes, bancas, cestos de basura, paraderos de autobús, módulos, etc.,

Señalización.

Es el conjunto de señales colocadas para el funcionamiento de una ciudad, por su naturaleza puede ser clasificada en informativa, promocional, orientativa, preventiva y restrictivas, la cual deberá adecuarse al contexto de la zona y sus edificaciones.

Características Culturales.

Como se mencionó anteriormente, el espacio público se caracteriza por la superficie delimitada por la traza definida por los paramentos de las edificaciones, donde la población

de la zona se reúne para llevar a cabo sus múltiples actividades (lúdicas, sociales, políticas y culturales); muchas de las cuales, se constituyen en un atractivo turístico de gran relevancia para la población visitante de la zona y la ciudad.

Degradación Urbana.

Si el equilibrio existente entre los factores antes descritos se deteriora o se rompe, se inicia un proceso de degradación de la zona, fenómeno que es conocido como degradación urbana. Este proceso del deterioro urbano es derivado de diversas causas, entre las que se pueden señalar factores económico, sociales, políticos y en la mayor parte se debe a una combinación de todos ellos, los cuales influyen de manera directa en el uso del suelo de la edificaciones.

Patrimonio Cultural Urbano de la Delegación Cuauhtémoc.

Una de las particularidades de la Delegación Cuauhtémoc es que cuenta con un importante patrimonio inmobiliario cultural formado por aproximadamente 9,000 edificios catalogados, numerosas zonas históricas y espacios públicos; cuyas características arquitectónicas, culturales y de mobiliario urbano conforman un patrimonio de gran relevancia y de invaluable riqueza para la ciudad y el país.

Es importante destacar, que aproximadamente el 80% del territorio delegacional corresponde a Áreas de Conservación Patrimonial, que incluye inmuebles catalogados en el ámbito federal por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) en el ámbito local.

<i>Colonia</i>	<i>Total de Inmuebles por Colonia</i>	<i>Inmuebles en Área de Conservación Patrimonial</i>	<i>Inmuebles Catalogados</i>
Centro Histórico	4,814	4,814	2,766
Cuauhtémoc	1,731	1,664	266
Juárez	1,752	1,752	433
San Rafael ⁹³	1,240	1,240	466
Tabacalera	564	564	178
Total	10,101	10,034	4,109

Tabla No. 24. Distribución de los Inmuebles con atributos Patrimoniales por Colonia dentro del Área de Influencia del Corredor Reforma - Centro Histórico. ⁹⁴

⁹³ La colonia San Rafael no se encuentra dentro de la traza del corredor, sin embargo si forma parte de su zona de influencia.

⁹⁴ (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura., 2009)

Dentro de la zona del Centro Histórico se concentran la mayor parte de inmuebles catalogados; sin embargo las colonias Cuauhtémoc, Juárez y Tabacalera que se encuentra dentro del eje del Corredor y la colonia San Rafael dentro de su área de influencia representan un total de 4,109 construcciones, lo que significa que el 45.65% de los inmuebles catalogados de la Delegación se encuentran dentro del área de influencia del Corredor Reforma-Centro Histórico. De lo anterior se desprende la imperiosa necesidad de revisar e incrementar las medidas para su conservación y mantenimiento.

Conservación y Mantenimiento.

El atractivo comercial de las zonas de conservación fomenta la atracción de usos de suelo, que generan grandes volúmenes de población en tránsito, con la consiguiente demanda de bienes y servicios, que a su vez impactan en los valores comerciales del suelo, situación que provoca que los usos tradicionales que albergan la vivienda, adquieran un alto valor comercial, lo que provoca la expulsión de los habitantes de la zona.

Permitir que la libre oferta y demanda rijan esta importante característica en búsqueda de una alta rentabilidad, abre la puerta a la especulación, situación que propicia el cambio del uso de suelo para una edificación patrimonial y en casos extremos la posibilidad de la desaparición del mismo inmueble.

Es por eso que dentro de las medidas para la conservación y mantenimiento del patrimonio cultural urbano dentro del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, se han implementado las medidas siguientes:

- Dentro del perímetro delegacional se conforma la Zona de Monumentos Históricos del Centro Histórico y 9 Áreas de Conservación Patrimonial: ⁹⁵
 1. Tlatelolco - Morelos
 2. San Rafael – Juárez - Guerrero
 3. Fray Servando – Izazaga.
 4. Roma – Condesa.
 5. Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Alameda.
 6. Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico.
 7. Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa María la Ribera, Atlampa y Santa María Insurgentes.
 8. Programa Parcial de Desarrollo Urbano Colonia Hipódromo.
 9. Programa Parcial de Desarrollo Urbano Colonia Cuauhtémoc.

⁹⁵ *Ibíd.*

-
- Aplicación de la normatividad local y federal para la preservación del patrimonio cultural urbano, instrumentando convenios de colaboración entre entidades locales y federales.
 - Impulsar proyectos de revitalización de las zonas y ejes patrimoniales, así como de los monumentos históricos, mediante el fortalecimiento de su imagen urbana e identidad.
 - En las colonias Santa María la Ribera, Juárez, Cuauhtémoc, Tabacalera, Roma Norte, Roma Sur, Condesa, Hipódromo e Hipódromo Condesa; establecer reglas claras, transparentes y expeditas no sólo para la intervención de fachadas sino también para el mejoramiento de banquetas, parques y jardines. Esto principalmente para la conservación y mantenimiento de la fisonomía urbana.
 - Reconocimiento de los valores culturales en materia del patrimonio tangible e intangible existente, a través de instrumentos de difusión, vigilancia y coordinación entre autoridades locales, federales, vecinos y visitantes.
 - Promover la realización de proyectos que vinculen la conservación del patrimonio cultural urbano con el desarrollo de la Delegación y la consolidación de su estructura urbana.
 - Elaboración del catálogo único de elementos patrimoniales que incluya elementos de valor histórico, artístico, arqueológico, urbano-arquitectónico.
 - Difusión de la existencia de las zonas patrimoniales entre la ciudadanía con el objeto de involucrarla en su conservación y mejoramiento.
 - Rescate de la identidad social y cultural de los pueblos y barrios tradicionales, mediante acciones de mejoramiento urbano - ambiental y actividades que estimulen el arraigo y permanencia de los habitantes.
 - Aplicación de la regulación del Paisaje Urbano, propiciando la coordinación de todas las instancias involucradas en su aplicación.
 - Regulación y vigilancia adecuada de la instalación del mobiliario urbano y la publicidad sobre el espacio público, a fin de mejorar la imagen y disminuir posibles riesgos para la población.
 - Prevenir, corregir y sancionar todas aquellas conductas o hechos que en materia de anuncios puedan atentar contra la integridad y seguridad de la población.
 - Mejoramiento del funcionamiento e imagen urbana en los Corredores Urbanos, nodos e hitos urbanos más importantes de la Delegación.
 - Impulsar la rehabilitación y conservación del entorno urbano, principalmente en los barrios, pueblos, colonias populares y unidades habitacionales.

-
- Rehabilitar el mobiliario urbano, los señalamientos viales y la nomenclatura.
 - Prohibir el estacionamiento en vía pública a lo largo de vialidades señaladas con zonificación HO y HM, con el objeto de no entorpecer la circulación vial.

4.3. Participación Ciudadana en la Planeación del Desarrollo Urbano.

El objetivo del presente apartado es realizar una revisión de la participación ciudadana en torno a las políticas urbanizadoras de la Ciudad tomando como marco de referencia el contexto actual del Corredor Reforma – Centro Histórico.



Fotografía No. 50. Asamblea vecinal en el Centro Histórico.

4.3.1. Antecedentes de los Órganos de Gobierno y de Representación Ciudadana.

Como ya había sido mencionado en el apartado 2.1. de este trabajo, el 28 de agosto de 1928, a iniciativa del presidente Obregón, se autoriza la modificación del artículo 73

constitucional, mediante la cual se suprime el municipio Libre en el Distrito Federal, y por consiguiente el derecho a autogobernarse de los ciudadanos de la capital.

El 31 de diciembre de ese mismo año y siendo entonces presidente Emilio Portes Gil, el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos expide la Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales, mediante la cual las facultades y atribuciones detentadas por los ayuntamientos y del gobierno del distrito quedan a cargo del Departamento del Distrito Federal, órgano centralizado del Poder Ejecutivo Federal, cuyo titular denominado Regente es nombrado directamente por la presidencia de la República.

El territorio mantuvo la subdivisión en 13 demarcaciones a cargo de un delegado nombrado por el Regente, con el acuerdo del Presidente. Se buscaba, de acuerdo al texto del Artículo 73, "unidad de mando y eficacia en todos los órdenes del servicio público".⁹⁶

Por otra parte, en paralelo se crea el Consejo Consultivo del "Departamento Central" y un Consejo para cada delegación, mediante un esquema de integración sectorial, gremial o corporativa.

*"...Con la supresión del autogobierno del D.F. la participación ciudadana se tradujo en la creación de consejos consultivos en cada delegación, representativos de los principales intereses de las organizaciones de comerciantes, industriales, propietarios de bienes raíces, inquilinos, campesinos, profesionistas y padres de familia de la localidad..."*⁹⁷

Estos Consejos tenían un carácter de "auxiliares administrativos" en el desempeño del Regente, dotados con mínimas funciones, quedando formados por ciudadanos "distinguidos" seleccionados por el Jefe del Departamento y por los Delegados.⁹⁸

El gobierno se ejercía a través de los Secretarios Generales, Delegados, Subdelegados y los demás servidores públicos de alto nivel, eran nombrados por el Jefe de Gobierno previo acuerdo con el titular del ejecutivo. A diferencia de otros estados de la República, el Distrito Federal carecía de un congreso local, por lo que en materia de leyes y reglamentos, éstos eran legislados por el Congreso de la Unión.

La Reforma Política de 1977 abre la posibilidad de participación a los partidos de oposición y en relación al Distrito Federal, establece para la entidad el referéndum y la iniciativa popular, así mismo se instaura el Consejo Consultivo de la Ciudad de México y de las juntas vecinales; ambas figuras de representación, se caracterizaban por su

⁹⁶ (Robles - Arenas Mogoni, 1999)

⁹⁷ (Meyer, 2000)

⁹⁸ (Castelazo, 1998)

carácter consultivo, propositivo y de opinión; la toma de decisiones persistía en la autoridad discrecional y ejecutiva del delegado en turno.

Derivado de la movilización ciudadana originada a raíz de los sismos de 1985, se incluyó en la agenda de la Reforma Política de 1986 el tema de la participación ciudadana, que tuvo como resultado que a finales de ese año se enviara al Congreso de la Unión, una iniciativa de reforma constitucional que incluía la creación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual fue aprobada; sin embargo este órgano fue dotado de muy pocas facultades, en resumen carecía de atribuciones legislativas y de gobierno; la administración político-administrativa de la ciudad se mantenía a cargo del titular del Ejecutivo Federal, a través de la figura del Regente de la ciudad; el presupuesto de egresos y la revisión de la cuenta pública quedaba bajo la responsabilidad de los diputados federales.

En julio de 1990 y derivado de los sucesos de 1988, se aprueba el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), el cual aportó muy poco a la ciudad, el Jefe de Gobierno, los Secretarios y los Delegados, seguían dependiendo del Presidente de la República.

Las organizaciones vecinales surgidas de la elección de 1992 poco aportaron a la representación ciudadana. Derivado de este proceso electoral, la oposición de la ciudad (organizaciones no gubernamentales y partidos políticos) llamó a la realización de un plebiscito en 1993, de cuyos resultados más importantes fue que ese mismo año se propuso que la Asamblea de Representantes, se transformará en un órgano legislativo y se diera paso a la elección del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.⁹⁹

A continuación se enlista un calendario resumen de las diferentes medidas por las que ha atravesado la Ciudad de México en busca de gobernabilidad y autonomía:

Año	Actividades
1993	<ul style="list-style-type: none">• <i>Reformas Constitucionales para la elección de Jefe de Gobierno y dotar de facultades de legislación para la Asamblea de Representantes del D.F.</i>• <i>Se convoca a un plebiscito el 21 de marzo de ese año para conocer la opinión de los ciudadanos del DF respecto de tres temas: i) Elección de los gobernantes de la ciudad mediante el voto directo, secreto y universal, ii) Si el D.F. debería contar con poder legislativo propio y iii) Si el D.F. debería convertirse en el estado 32 de la Federación.</i>
1994	<ul style="list-style-type: none">• <i>El Congreso de la Unión Expide el 22 de julio el nuevo Estatuto de Gobierno del D.F., que otorga facultades legislativas a la Asamblea de Representantes y en su capítulo sexto define la figura de los Consejos Ciudadanos y sus funciones.</i>

⁹⁹ (Rodríguez Araujo, 2000)

Año	Actividades
1995	<ul style="list-style-type: none"> • El 9 de junio de ese año se publica la primera Ley de Participación Ciudadana del D.F., estableciendo los siguientes instrumentos de participación: Audiencia pública, Difusión pública, Colaboración y consulta vecinal, Instancia de quejas y denuncias, recorridos periódicos del Delegado. • Se lleva a cabo la Elección de 16 Consejos Ciudadanos Delegacionales, electos para un período de tres años en cada una de las áreas vecinales establecidas.¹⁰⁰
1996	<ul style="list-style-type: none"> • Se reforman los artículos 44 y 122 constitucionales, mediante los cuales la Asamblea de Representantes se convierte en la I Asamblea Legislativa del D.F. y formaliza que mediante voto universal, directo y secreto, se eligiera al Jefe de Gobierno del D.F. • El Congreso de la Unión acuerda reformas al Estatuto de Gobierno del D.F. para elegir directamente al jefe de Gobierno y a los delegados en el año 2000.
1997	<ul style="list-style-type: none"> • Se lleva a cabo la Elección del Primer Jefe de Gobierno. • Proceso de elección de Comites Vecinales, intento de llevar a cabo un nivel de cuarto orden de gobierno; con esta medida se da por concluida las funciones de los Consejos Ciudadanos.
1998	<ul style="list-style-type: none"> • La Asamblea Legislativa del DF aprueba la nueva Ley de Participación Ciudadana, la cual retoma los instrumentos de participación de la ley anterior y agrega las nuevas figuras de plebiscito, referéndum e iniciativa popular.
1999	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevan a cabo las elecciones de los Comités Vecinales, en las 1342 regiones en que fueron seccionadas las colonias del DF, con una duración de tres años.
2000	<ul style="list-style-type: none"> • Elección de Jefes Delegacionales. Se lleva a cabo la primera elección por voto universal, directo y secreto de los habitantes de la ciudad de los 16 Jefes Delegacionales.
2002	<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno del DF convoca al primer plebiscito para conocer la opinión de la ciudadanía sobre la construcción del segundo piso sobre el periférico y el viaducto.
2004	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba la nueva Ley de Participación Ciudadana del DF
2010	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba la nueva Ley de Participación Ciudadana del DF vigente, la cual señala como fecha de realización de la elección de la nueva representación vecinal en octubre de 2010.

Tabla No. 25. Reformas democráticas del Distrito Federal (1993-2010)

4.3.2. Alternativas de Participación Ciudadana.

En los últimos años las representaciones ciudadanas formales ante Gobierno del Distrito Federal, han sido seriamente cuestionadas, debido a su falta de representatividad y se pueden resumir en los efectos siguientes:

¹⁰⁰ (Ziccardi, *Gobernabilidad y Participación Ciudadana en la Ciudad Capital.*, 1998)

-
- 1) Un presidencialismo exacerbado, autoritario y centralista ejercido sobre las formas de gobierno en la Ciudad.
 - 2) Uso burocrático y clientelar del gobierno local.
 - 3) Carencia de un proyecto planificado y sustentable de la ciudad y su zona metropolitana.
 - 4) Carencia de una verdadera reforma política, que sirva como hilo conductor de las demandas de los habitantes de la ciudad.

Por lo tanto, a partir del conocimiento histórico de la evolución de las formas de gobierno de la capital y de las críticas mencionadas anteriormente, es necesario plantear cuales son las alternativas que permitan fomentar una verdadera participación ciudadana capaz de construir políticas públicas que favorezcan un desarrollo social y urbano sustentable, que tienda a la conformación de una sociedad más democrática.

De lo anterior se plantean las preguntas siguientes: ¿Cómo lograr fomentar la participación ciudadana?, ¿Cómo mejorar las formas de participación?, por lo que se deberá plantear que los ciudadanos aprendan a organizarse para reforzar su participación institucional para la toma de decisiones en función de sus propios intereses, dentro de un marco de convivencia y tolerancia. Para tal efecto se proponen las siguientes líneas de acción:

Participación Social.

Todo proyecto de planeación de rehabilitación deberá ser incluyente, es decir se requiere de una amplia participación de todos los actores, a fin de identificarlos con el proyecto, conocedores de que en muchas de las ocasiones se tienen intereses encontrados. En tal sentido, un aspecto fundamental del proceso participativo lo constituyen los proyectos de desarrollo concertados como instrumento orientador para el cambio.

Heterogeneidad de Proyectos.

La construcción de proyectos de planeación deberán ser integradores y no deberán de ser socialmente excluyentes, los territorios deberán ser integrados a la nueva estructura urbana de la ciudad, debido a que las problemáticas de la zona son interdependientes, por lo que no podrán ser atendidas de forma sectorial y sin estrategias espaciales muy claras, es decir en la zona de actuación deben converger todas las acciones públicas, privadas o mixtas.

“...Es decir la integralidad de la acción pública implica lograr que la planeación y las políticas de desarrollo económico y social se articulen con la planeación territorial y las políticas de desarrollo urbano y vivienda...”¹⁰¹

4.3.3. Presupuesto Participativo.

El presupuesto participativo es una herramienta de colaboración social que permite que los habitantes de un territorio determinado puedan contribuir en la definición y aplicación del presupuesto que administra su gobierno local para hacer valer sus intereses sociales, bajo formas de organización directa y representativa; así como coordinar los recursos disponibles (materiales y humanos) para la atención de las demandas del territorio. De esta forma se propicia la colaboración vecinal y su interacción con el gobierno local. En la Delegación se han realizado dos intentos de participación ciudadana a través de la contribución de la sociedad en la planeación y diseño de programa para la aplicación del presupuesto delegacional.

Estructura Delegacional

Antes de continuar con la explicación de estos proyectos considero es necesario conocer cómo está integrado el gobierno delegacional, debido a que las acciones de los programas anteriores hacen referencia a las siguientes unidades administrativas. La Delegación Cuauhtémoc está integrada por un área central conformada por seis Direcciones Generales:

- 1) Jurídico y de Gobierno.
- 2) Administración.
- 3) Obras y Desarrollo Urbano.
- 4) Servicios Urbanos.
- 5) Desarrollo Social y
- 6) Participación Ciudadana.

A las que se suman seis Direcciones Territoriales, que tienen por objeto descentralizar algunos de los servicios delegacionales y lograr con esto una mejor atención a las demandas vecinales:

- 1) Centro Histórico.
- 2) Juárez San Rafael.
- 3) Obrera Doctores.

¹⁰¹ (Coulomb, 2001)

-
- 4) Roma Condesa.
 - 5) Santa María Tlatelolco y
 - 6) Tepito Guerrero.

Agendas Barriales.

El primero de ellos denominado "Agendas Barriales", el cual fue dividido en dos etapas: la primera de ellas, "Sé parte y comparte, Prioridades Ciudadanas Presupuesto 2001", se llevó a cabo durante el año 2001 y consistió en la realización de asambleas por unidad territorial, subdelegacional y delegacional; durante las cuales participaron 13,500 habitantes de la delegación, los cuales emitieron su opinión acerca de la problemática a atender; la segunda actividad "Caravanas de Políticas Sociales", mediante la cual se sometieron a debate de la comunidad vecinal los contenidos de los programas de gobierno en materia de Seguridad Pública, Desarrollo Urbano, Política Social, Cultura y Convivencia Vecinal.

Como resultado de este proceso, se instrumentó la territorialización del presupuesto plasmado en programas de gobierno para cada una de las unidades territoriales en función del grado de marginación. Esto propició con ello el fortalecimiento del papel de gobierno que representa la figura subdelegacional; se dotó a las subdelegaciones de presupuesto propio, trabajadores, equipo y herramienta para dar una mejor atención a las demandas vecinales.

La segunda etapa denominada "Agendas Barriales", tuvo por objeto coordinar las acciones de los Programas delegacionales con base al programa integrado territorial y de las iniciativas ciudadanas, con la intención estratégica de generar dichas acciones como plataforma para el desarrollo comunitario; estos documentos fueron la plataforma para la elaboración del presupuesto 2003. Las etapas para la integración de dichas agendas fue la siguiente:

- Elaboración del diagnóstico y definición de las problemáticas fundamentales.
- Diseño de programas y proyectos de desarrollo para las 16 zonas en las que fue dividida la delegación, en relación a Seguridad Pública, Recuperación de Espacios, Imagen e Infraestructura Urbana, Adicciones, Cultura y Convivencia, Servicios Urbanos y Obras Públicas. En esta etapa se recibieron 23,329 participaciones vecinales que permitieron elaborar proyectos alternativos de desarrollo territorial.

-
- Establecimiento de mecanismos de evaluación, gestión y seguimiento de las agendas.¹⁰²

Programa de Corresponsabilidad Ciudadana y Presupuesto Participativo.

Este segundo intento de participación social se llevó a cabo durante la integración del Consejo Ciudadano de Gobierno que tuvo lugar en agosto de 2007 y del cual derivó el denominado Programa de Corresponsabilidad Ciudadana y Presupuesto Participativo. El objetivo de dicho fue el de priorizar de manera conjunta gobierno y ciudadanía, las acciones de gobierno a desarrollar para el ejercicio presupuestal 2008, el cual fue diseñado para llevarse a cabo en las etapas siguientes:

- a) Se realizó una convocatoria abierta a la población residente en las 37 unidades territoriales de la Delegación para la difusión pública del proyecto y sus alcances.
- b) Se realizaron asambleas vecinales para presentar el funcionamiento y los objetivos de programa.
- c) Con la participación de vecinos residentes en las unidades territoriales, se conformaron en cada una de ellas, 6 consejos ciudadanos para atender la demanda en materia de Seguridad Pública, Orden Jurídico, Obras, Servicios Urbanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana. Con cada uno de estos órganos se llevaron a cabo asambleas y recorridos locales con el fin de identificar la problemática social y urbana a atender.
- d) Así mismo en cada unidad territorial se constituyeron los Comités de Administración y Supervisión, cuya finalidad era el trabajo de priorización conjunta de las demandas en las colonias.
- e) Con base a los resultados obtenidos se realizaron mesas de trabajo con las Direcciones Generales y Territoriales, para priorizar las acciones y conformar las Agendas Sociales para el Desarrollo Integral Comunitario, las cuales condensaban las acciones a realizar en materia de Seguridad Pública, Orden Jurídico, Obras, Servicios Urbanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
- f) Se llevó a cabo un segundo bloque de asambleas en donde se presentaron las Agendas Sociales para el Desarrollo Integral Comunitario.

¹⁰² (Copevi, Cesem, Delegación Cuauhtémoc, Delegación Tlalpan, Secretaría de Gobierno, 2002)

-
- g) En función de las acciones definidas en la Asambleas de las 37 Unidades Territoriales de la Delegación Cuauhtémoc, se dio inicio a la realización de las actividades acordadas y se programaron aquellas que no fue posible atender, hacerlo dentro de los alcances de Programa Operativo Anual 2009.¹⁰³

De esta forma se puede resumir esta propuesta de este ejercicio democrático, cuyo objetivo fue que una vez lograda la identificación correcta de los problemas, objetivos y potencialidades, se podrán priorizar los proyectos de inversión que respondan a objetivos estratégicos y resultados esperados, vinculados a la solución de problemas fundamentales.



¹⁰³ (Social, 2007)